



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 1992

Número 244

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 160/92.	7499
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 198/90.	7499
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.480/82.	7499
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 349/92.	7500
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 158/92.	7500
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 1.010/91.	7501
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 830/88.	7502
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 289/91.	7502
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 431/90.	7503
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 484/90.	7504
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 738/91.	7504
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 991/91.	7505
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 446/92.	7506
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 657/92/A.	7506
Instrucción número Dos de Cartagena. Juicio 265/91.	7506
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 871/90 al 891/90.	7507
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 571/91.	7507
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 380/91.	7508
Primera Instancia número Uno de Mula. Autos 508/88.	7508
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.016 de 1992.	7509
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 145/90.	7509
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 391/90.	7509
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 20 de 1992.	7510
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 197/91.	7511
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 604/88.	7512
De lo Social número Dos de Murcia. Proc. 1.147/92.	7512
De lo Social número Dos de Murcia. Proc. 1.146/92.	7512
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Jurisdicción voluntaria 598/92.	7512
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.000 de 1992.	7513
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 993 de 1992.	7513
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 992 de 1992.	7513
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.020 de 1992.	7513
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.012 de 1992.	7514
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.011 de 1992.	7514
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.031 de 1992.	7514
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.042 de 1992.	7514

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle de Los Garres y Lages.	7515
MURCIA. Correcciones de errores en varias convocatorias de oposición y concurso-oposición para varias plazas de este Ayuntamiento.	7515
ALBUDEITE. Presupuesto Municipal 1992.	7516
YECLA. Expediente número 1 de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para 1992.	7516
CEHEGÍN. Licencia para bar sin cocina, en calle San Agustín, s/n.	7516
CARTAGENA. Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social un terreno.	7517
SAN PEDRO DEL PINATAR. Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Campoamor, Almirante Cervera, Urano y Aragón.	7517
BULLAS. Licencia para salón de juegos recreativos, tipo «A», en la Gran Vía Manuel López Carreño.	7517
CARTAGENA. Licencia para café-bar, en edificio Cóndor, número 1, Polígono Residencial Santa Ana.	7517
CARTAGENA. Ceder gratuitamente al Obispado de Cartagena un terreno.	7517
CARTAGENA. Recibidas definitivamente las obras de instalación de centro de transformación para suministro de energía eléctrica en el Centro de Higiene.	7517
CARTAGENA. Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social un local en La Manga.	7518
TORRE PACHECO. Licencia para cría y engorde de conejos, en Los Sotos Nuevos.	7518
MURCIA. Licencia para salón de juegos recreativos, en calle Reina Doña Violante, esquina a calle Vicente Balaguer.	7518
MURCIA. Licencia para venta mayor de papel, en Polígono Industrial Camposol, calle Mayor, número 55, Puente Tocinos.	7518
CARTAGENA. Licencia para café-bar, sito en locales 26-27-39 y 40 en Centro Comercial de Cabo de Palos.	7518
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Aprobados proyectos técnicos de obras.	7518
LORCA. Licencia para lavandería, en José Mouliáa, número 32.	7518
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del Proyecto de Compensación del Polígono 2.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.	7519
CARAVACA DE LA CRUZ. Acuerdo definitivo de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la realización administrativa de inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones generadoras de energía y de establecimientos industriales y comerciales.	7519
CIEZA. Pliego de Condiciones para la adjudicación de los trabajos de redacción de proyectos técnicos.	7520
MURCIA. Aprobación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 1.ª del Polígono 2.º del P.E.R.I. Castillo de Olite de Murcia.	7520
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 14 de Torre de Romo.	7520
CARTAGENA. Cuentas Generales del Presupuesto de 1991.	7520

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Murcia. Convocatoria a asamblea.	7520
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia. Periodo voluntario de cobranza sobre I.A.E..	7520

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848	Corrientes	95	6	101
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323	Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234	Años anteriores	152	9	161

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10728

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia seis de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 160/92, promovidos por Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado Pedro Manresa Durán, contra Araceli Castillo Chacón (esposo artículo 144 R.H.) y Carlos Abraham Abraham (esposa artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Araceli Castillo Chacón (esposo artículo 144 R.H.) y Carlos Abraham Abraham (esposa artículo 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 921.350 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de

apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10715

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 198/90, seguidos a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Ana García Rubio y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Francisco Fernández Cortado y cónyuge (artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacerle saber a la parte demandada que por el bien objeto de subasta, finca 25.850 del Registro de la Propiedad Dos de Cartagena, se ha ofrecido por la parte actora la suma de cincuenta mil pesetas, de lo cual se le da traslado por término de nueve días para que pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura ofrecida por la parte actora, haciendo previamente el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la L.E. Civil; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º, del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados con paradero desconocido don Francisco Fernández

Cortado y doña Ana García Rubio, expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11143

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, se siguen con el número 1.480/81/82, a instancias de don Joaquín Carrillo Villalba y don Pedro Lucas Lucas, contra Euroblowing, S.A., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 27 de octubre de 1992, y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Euroblowing, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria, María Victoria Juárez Arcas.

Número 10711

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 349/92 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Antonio Madrid Caballero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá, los bienes inmuebles que a continuación se expresan, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre próximo, a las 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que después se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de enero próximo, a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte acto-

ra, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

4.— Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Número treinta y uno: Vivienda en segunda planta alta, a la izquierda, en la parte central, según se mira desde la calle Clementes. Es de tipo A. Se encuentra distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, distribuidor, terraza y tendedero. Tiene una superficie construida total incluida su participación en elementos comunes de ciento treinta y un metros, setenta decímetros cuadrados, para una útil de noventa metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta de cubierta, marcado con el número cinco, de siete metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, Sección 2ª, li-

bro 65, folio 76, finca número 4.112, inscripción 1ª y 3ª. Valorada a efectos de subasta en siete millones trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10712

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 158/92 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Fulgencio Ros Alarcón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá, los bienes inmuebles que a continuación se expresan, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre próximo, a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que después se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero próximo, a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósi-

to las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

4.— Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno sito en Los Molinos Marfagones, término municipal de Cartagena, con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, ochenta decímetros cuadrados. Sobre el solar hay construida una casa de

planta baja, tipo G, sin número de policía, distribuida en varias dependencias, patio, jardín y cochera, tiene una superficie edificada la vivienda de noventa y seis metros, diecisiete decímetros cuadrados y útiles de setenta y seis metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. La superficie edificada de la cochera es de dieciocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y útil de dieciséis metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 2.225, libro 735, Sección 3ª, folio 68, finca registral número 61.691.

Valorada a efectos de subasta en seis millones ciento veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10714

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.010/91, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra doña Mercedes Rubio Navarro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1993 próximo, a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de noventa y seis millones quinientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas

condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, aislada, de una superficie total construida de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, distribuidos en tres plantas, construidas sobre una porción de terreno, sita en esta

ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, y su calle de San Alejandro, señalada con los números 30 y 32, de una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y dos metros, treinta y dos decímetros y dieciocho centímetros cuadrados, equivalentes a once mil novecientos setenta y dos palmos cuadrados; en su conjunto linda: por su frente Sur, en línea de setenta y dos palmos y medio, con la calle de San Alejandro; fondo Norte, parte con Antonia Colominas y parte con Antonio Boada; derecha entrando, Este, con Buenaventura Huguet, y Oeste, con finca de Carmen y María Perramón.

Inscripción: En cuanto al título anterior y a los solares que por agrupación formaron la mayor sobre la que se halla construida la edificación, en el Registro de la Propiedad número Dos de Barcelona, tomo 1.997 y 1.148, libro 8 y 208, folios 54, 129 y 144, fincas números 433 y 1.024 respectivamente.

Dado en Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10716

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 830/88, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Antonia Fernández Izquierdo y Ángel Vicente García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.032.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo y hora de las 11,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 10 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana: Piso número seis o vivienda en planta baja de la casa sita en el término municipal de Alguazas, paraíso de La Florida, calle de Ramón y Cajal. Es de tipo B, con una superficie construida de ciento dieciséis metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias.

Inscrita en 676 general y 56 de Alguazas, folio 17, finca 6.829. Valorada a efectos de subasta en dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Un televisor en color de 27" Thomson. Valorado a efectos de subasta en ochenta y cinco mil pesetas.

Un vídeo VHS Thomson, modelo V.510. Valorado a efectos de subasta en setenta y cinco mil pesetas.

Un frigorífico Zanussi, una puerta. Valorado a efectos de subasta en veintidós mil pesetas.

Importa la total valoración, la cantidad de tres millones treinta y dos mil pesetas.

Dado en Murcia a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10719

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 289/91, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Elvira Andújar Ruiz, Merenciano, S.L., y Jesús Sánchez Merenciano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 8 de enero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto,

en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1ª) Trozo de terreno seco, en término de Elda, partido de El Sapo, que tiene una superficie de 9.466 metros cuadrados. Fincas inscritas número 22.494. Su valor es el de cuatro millones de pesetas, correspondiéndole a los demandados una cuarta parte indivisa, el valor de ésta, es el de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

2ª) Tierra inculta, en término de Hellín, pago de La Villarreal, de 24 áreas, 79 centiáreas y 3 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una edificación de 260 metros cuadrados. Fincas inscritas número 30.614. Su valor en conjunto es el de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

3ª) Piso primero, destinado a vivienda de un edificio donde se integra, sito en Hellín, calle Lope de Vega, con una superficie de 79 metros cuadrados. Fincas inscritas número 24.492. Su valor en conjunto es el de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10723

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 431/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Constantino Carrillo Turpín y doña Encarnación Urban Cuesta, sobre re-

clamación de 283.397 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 3 de diciembre de 1992; en segunda subasta el día 4 de enero de 1993, y en tercera subasta el día 29 de enero de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el B.B.V., sucursal Infante D. Juan Manuel, número 3097-000017043190, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.— Un camión furgón, Mercedes Benz, n-1300, matrícula MU-4786-I.

Valorado a efectos de subasta en ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas).

Dado en Murcia a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10729

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 484/90, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Jesús Martínez Salazar y Alicia Murcia Avilés, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1993 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 25 de febrero de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la

parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

La mitad indivisa de urbana. Un trozo de tierra riego moreral, actualmente, destinado a la edificación, situado en término municipal de Murcia, partido de San Benito, con riego de la acequia del junto, de superficie novecientos veinticinco metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca de igual procedencia que está adquirida por don Pedro Costa Fernández; Mediodía, con la acequia del Junto; Levante, de don Enrique Botas Blanco, y al Oeste, de los hermanos Belmonte y de don Salvador González, carril de la Condesa por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca registral número 13.568, libro 196, folio 169 vuelto. Tasada pericialmente en quince millones de pesetas.

Urbana. Once: piso segundo izquierda, del edificio sin número de policía, de la Avenida Intendente Jorge Palacios de esta ciudad de Murcia, en planta tercera de las superiores a la

izquierda, según se llega a él por la escalera del edificio. Se destina a vivienda, es de tipo B, le corresponde una superficie de ciento cuarenta y ocho metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Norte, fachada a la avenida de su situación e interiormente hueco de la escalera; Este, piso derecha de la misma planta y huecos de escalera y ascensores; Sur, patio de uso común, y en parte, solar de la Sociedad Río Segura, S.A., y Oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca registral número 1.502, libro 76, folio 976. Tasada pericialmente en dieciséis millones de pesetas.

Las 2/21 partes indivisas de un trozo de tierra secano, hoy regadío, situado en término de Murcia, partido de Gea y Truyols, y sitio conocido por Los Agustines, con una superficie de una hectárea, un área, treinta y siete centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca registral número 7.880, libro 99 de la sección 6ª, folio 139 vuelto. Tasada pericialmente en seiscientos sesenta y seis mil pesetas.

Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Gea y Truyols, sitio conocido por Los Agustines que tiene de cabida una hectárea, veinte áreas y noventa y tres centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca registral número 10.190, libro 137 de la sección 6ª, folio 83. Tasada pericialmente en diecisiete millones de pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10726

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 738/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido a instancias de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Diego Asensio Villar, actualmente fallecido, y contra doña Francisca Vidal Martínez, sobre reclamación de 629.940 pesetas de principal, más otras 225.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

En murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 738/91 entre partes: de una, como demandante Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, y defendido por el letrado don Pedro Manresa Durán; y de otra como demandado don Diego Asensio Villar y doña Francisca Vidal Martínez, que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Diego Asensio Villar y doña Francisca Vidal Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco de Murcia, la cantidad principal de seiscientos veintinueve mil novecientos cuarenta pesetas, e intereses legales desde el vencimiento del plazo de la póliza, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Publicación. Leída y

publicada fue la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos del fallecido demandado don Diego Asensio Villar, expido el presente en Murcia a veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10724

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 991/91 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Juan Franco Perona en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá, los bienes inmuebles que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1993 próximo a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de ocho millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo de 1993 próximo a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1993 próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (Art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta. (Art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (Art. 35 de la Ley de 1872).

4.— Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda dúplex de planta baja y piso, tipo H. Ocupa una superficie edificada de ochenta y un metros, diecisiete decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. La parcela de terreno ocupa una extensión superficial de ciento dos metros, once decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 11 y zona de acceso; Sur, zona de acceso; Este, parcela 6, y Oeste, zona de acceso. Inscripción: Libro 486 de San Javier, folio 26, finca número 40.446.

Dado en Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10751

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 446/92, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador María Cristina Mosquera Flores, y dirigida por el Letrado Pedro Campos Gil, contra María Pilar Mayoral Martín (esposo artículo 144 R.H.) y José Reneo Díaz (esposa artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Pilar Mayoral Martín (esposo art. 144 R.H.) y José Reneo Díaz (esposa art. 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 307.183 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10717

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**Cédula de notificación
y requerimiento**

En virtud de lo acordado en los autos de subasta pública seguidos con el número 657/92/A a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra M^a Soledad Molina Aldana en reclamación de crédito hipotecario, sobre la finca sita en C/ Galdo 1-2^a E de Murcia, finca registral número 4.690 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, ascendente a 262.171 pesetas, por la presente se notifica a la demandada doña M^a Soledad Molina Aldana haberse dictado en los mis-

mos la resolución que por copia autorizada se adjunta a la presente, y se requiere a la misma para que dentro del término de dos días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda y que más adelante se consignan, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Asimismo notifíquese la existencia del presente procedimiento al esposo de la demandada don Rafael Ramírez Santos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicha demandada y notificación al esposo de la misma, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Murcia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario Judicial.

Número 10874

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena en providencia de fecha 24 de septiembre de 1992 en juicio de faltas número 265/91, seguido por hurto, por medio de la presente se cita a Magdalena Pérez Martínez, de la que se desconoce su domicilio o paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de noviembre a las 10'40 horas de su mañana, a la celebración de juicio oral, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de citación al referido, expido la presente en Cartagena, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial.

Número 10750

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 871/90 al 891/90, seguido a instancia de don José Pérez Sánchez y 20 más, contra Manuel González Soto, José Juan Pérez Ortega, Eladio Sánchez Caparrós, Eladio Sánchez Rideo, Juan José Nicolás Barceló, Francisco Carrasco García, Explotaciones Agrícolas Finca Aullón, S. C., FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Miguel Sánchez Ridao y Hortisur, S.A., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los trabajadores que se dirá, debo condenar y condeno a Explotaciones Agrícolas Finca Aullón, S.C., y subsidiariamente al FOGASA, al pago de las cantidades que se dirán:

Don José Pérez Sánchez, 131.347 pesetas.

Don Diego Díaz Torrente, 73.036 pesetas.

Doña Isabel Elvira Egea, 101.307 pesetas.

Doña Isabel Díaz Torrente, 120.156 pesetas.

Doña María Dolores Torrente Cortés, 116.033 pesetas.

Don Andrés Navarro Molina, 137.237 pesetas.

Doña Josefa Galera Plazas, 48.887 pesetas.

Don Pedro Molina Sánchez, 141.769 pesetas.

Doña María Dolores Ayala Gallego, 9.424 pesetas.

Doña María Parra Pintor, 45.942 pesetas.

Doña Antonia Marín del Moral, 106.609 pesetas.

Doña Ana Martínez Asensio, 75.472 pesetas.

Don Francisco García Díaz, 140.202 pesetas.

Doña Isabel Ruiz Ruiz, 55.366 pesetas.

Don Lucas Muñoz Paredes, 23.560 pesetas.

Doña María Egea Millán, 21.793 pesetas.

Doña María Giménez Gázquez, 56.544 pesetas.

Don Diego Navarro García, 23.560 pesetas.

Don Ricardo Pérez Jeréz, 109.580 pesetas.

Doña Josefa Muñoz Paredes, 130.758 pesetas.

Doña Josefa Molina Sánchez, 139.004 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. Y en cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta 30920065-0871/90, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Hortisur, S.A., que últimamente tuvo domicilio en Almendricos (Lorca), y en la actuali-

dad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como a su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Judicial.

Número 10877

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 571/91, seguido a instancia de Juan José Nicolás Antón, contra FOGASA, Fondo de Garantía Salarial y Cosemur, S.A.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Juan José Nicolás Antón, contra FOGASA, Fondo de Garantía Salarial y Cosemur, S.A.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 377.381 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA, en sus límites y hasta un máximo de 357.042 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. Y en

cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta 30920065-0571-91, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria y número 3309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Cosemur, S.A.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Judicial.

Número 10914

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno

de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 380/91, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Francisco Baño Murcia, contra María Martínez González, Ángel Gómez Copete, Carmen Gómez Martínez y José Calderón Sanmartín, declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Martínez González, Ángel Gómez Copete, Carmen Gómez Martínez y José Calderón Sanmartín, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.102.879 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de don Ángel Gómez Copete.

Dado en Murcia a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10873

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MULA

EDICTO

Don Juan Emilio López Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Mula y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 508/88, a instancias del Procurador don Ángel

Cantero Meseguer, en nombre y representación de don Ginés Asensio Alacid, contra don Antonio Bernal Fernández y esposa, ésta a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 148

En Mula a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa.

Don José Alberto Beltrán Bueno, Juez de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad y su partido judicial, ha dictado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 508/88, instados por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en representación de don Ginés Asensio Alacid, contra don Antonio Bernal Fernández.

Fallo

Que estimando en su integridad la demanda planteada por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de don Ginés Asensio Alacid, contra don Antonio Bernal Fernández, debo condenar y condeno a éste último, a que satisfaga al actor la cantidad de 819.694 pesetas, más los intereses legales devengados por dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días.

Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Rubricada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los presuntos herederos del demandado don Antonio Bernal Fernández, fallecido y a la esposa de éste, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido la presente en Mula a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10842

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Tejidos El Recove-ro, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.016 de 1992.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10722

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 145/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José de Calasanz Buitrago López, doña Carmen Vázquez-Ros y doña Te-

resa López Saorín, sobre reclamación de 863.078 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de diciembre de 1992; en segunda subasta el día 7 de enero de 1993, y en tercera subasta el día 1 de febrero de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el B.B.V., sucursal Infante D. Juan Manuel, número 3097-000017014590, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.— Urbana: Departamento número dos, en primera planta alta, destinado a vivienda, en el edificio sito en Cieza y en su prolongación de la calle de Numancia. Tiene su acceso por zaguán y caja de escalera de dos metros cuadrados de superficie en planta baja a la izquierda entrando. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, trastero, cocina, baño, terraza tendadero y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie construida de ciento diecisiete metros cuadrados. Linda: por la

derecha entrando o Norte, solar de Francisco Cánovas Miñano; por la izquierda o Sur, con otro solar de Francisco Saorín Sánchez; por la espalda u Oeste, con resto del solar matriz que se reservó Antonia Miñano Llorente, y por el frente, o sea, Este, la citada prolongación de la calle Numancia; lindando además en planta baja sus escaleras de acceso a la derecha, y al fondo, con el departamento número uno o vivienda en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Uno, al folio 107, del tomo 830, libro 259, finca número 26.020, inscripción 1ª.

Valorada a efectos de subasta en tres millones novecientos noventa mil pesetas (3.990.000 pesetas).

2.— Una furgoneta mixta, Renault Express, matrícula MU-5524-AC. Valorada a efectos de subasta en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos conste en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10721

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilmá. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario Hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria registrado bajo el número 391/90, a instancia del Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra Dolores Martínez Carrasco y José Antonio Martínez Palma, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta

los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días: 14 de diciembre de 1992, para la primera; en su caso, el 18 de enero de 1993, para la segunda, y en su caso, el 15 de febrero de 1993, para la tercera, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no

cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1.— Número veinticuatro: Piso segundo, tipo H, al frente izquierda, subiendo por la escalera recayente a la calle de Las Escuelas, por la que tiene su acceso, sito en la plaza segunda sin contar la de semisótano del edificio en Murcia, partido de El Palmar, con fachadas a las calles del Olivo, de Las Escuelas y carretera Nacional de Murcia a Cartagena, sin número de policía, destino vivienda. Tiene una superficie construida de ciento tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados y una útil de setenta y siete metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, con calle de Las Escuelas, y vivienda derecha de esta escalera y planta, tipo I; izquierda, vivienda izquierda de la escalera recayente a la calle del Olivo, tipo G, de su misma planta; espalda, calle del Olivo, y frente, pasillo distribuidor de esta planta y vivienda derecha de esta escalera y planta tipo I. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y terrazas lavadero y exterior a la calle del Olivo,

servicios, agua corriente, luz eléctrica, evacuación de residuales, portero automático y antena colectiva R.T.V., y F.M.

Finca registral número 10.237, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, libro 127, folio 17, inscripción 2ª, siendo su valor a efectos de subasta de 4.440.000 pesetas.

2.— Número once: Plaza de garaje, sita en la planta de semisótano, de un edificio en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, con fachadas a las calles del Olivo, de Las Escuelas y carretera Nacional de Murcia a Cartagena, sin número de policía, con acceso por rampa recayente a la citada carretera. Superficie construida: doce metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de tránsito y maniobra de vehículos; derecha entrando, plaza número doce; izquierda, plaza número diez, y fondo, zona de aparcamiento del edificio y de influencia de la carretera citada. Finca registral número 10.211, del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, inscrita al libro 124, Sección 11ª, folio 166, siendo su valor a efectos de subasta de 360.000 pesetas

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10731

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Pilar Muñoz Martín, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 20 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Tomás Aserradero, S.A., representado por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra Envases del Segura, S.C.L., sobre reclamación de 2.802.818 pesetas,

en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 3 de noviembre de 1992; en segunda subasta el día 30 de noviembre de 1992, y en tercera subasta el día 28 de diciembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 12 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destinen a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Una máquina afiladora de cuchillos, valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina auxiliar aserradora de madera, modelo Adey, marca Johuse, serie 8094, su valoración, 70.000 pesetas.

Una máquina marca Johuse, modelo Sat-70, su valor 70.000 pesetas.

Una máquina marca Johuse, modelo Triel 48607, su valor 70.000 pesetas.

Tres máquinas de montar envases, marca Ricfe, modelos a) 100-F4, número 365/77, b) número 400/81, c) número 180/, su valor 800.000 pesetas.

Un compresor de aire, eléctrico, marca Puska, valor, 100.000 pesetas.

Un torno Jusaw, TRH, tipo 1.000, compuesto por cinta transportadora de materias, con una valoración de 2.250.000 pesetas.

Una máquina cizalla apiladora, marca Jusaw, modelo NDE, tipo 1.000, valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Una máquina prensadora de 2.5 x 1.2 de hacer contra chapados, valorada en la cantidad de 550.000 pesetas.

Una máquina de encolar de 4 rodillos y suministro de alimentación automáticamente, su valoración, 175.000 pesetas.

Una batidora de colas y motor de sacoplador, valor 70.000 pesetas.

Una caldera de leña, marca Sade-co, número 17864, valor 130.000 pesetas.

Un aparato circular de sierra, tipo 1.20, serie 271, 250.000 pesetas.

Un aparato circular de sierra, tipo 1.00, marca SA, serie 128, valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

Una máquina fondeadora de envases, marca Winch, modelo serie 21467, su valoración asciende a la cantidad de 375.000 pesetas.

Una máquina de hacer fondos, marca Gazzella 1764, tipo TBT 12-250-N, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Una máquina marcadora de tres tintas, marca Boroper, número 10027181, con una valoración de 900.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca Hyster, para 2.500 Kg., con sentidos giratorios, valorada con la cantidad de 400.000 pesetas.

Un vehículo camión, marca Renault, modelo DR-320-35, cuatro ejes, con matrícula MU-0405-W, con un valor de 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las

mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— La Juez de Primera Instancia.— La Secretaria.

Número 10727

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

De conformidad a lo proveído por S.S.ª Ilmo. don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, en los autos de juicio ejecutivo 197/91, seguidos a instancia de entidad Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra entre otros los herederos de don Eusebio Fernández Marín, en reclamación de trescientas ochenta y nueve mil ochocientas noventa y seis pesetas (389.986 pesetas), de principal, más doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), estimadas como gastos, costas e intereses, se notifica a los herederos de don Eusebio Fernández Marín, por medio del presente y al desconocerse el domicilio de los mismos, la sentencia dictada con fecha 14 de julio de 1992, en los autos de referencia y cuyo fallo literal dice:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado herederos de Eusebio Fernández Marín y doña Antonia Sánchez Sánchez, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, S.A., de la cantidad principal de trescientas ochenta y nueve mil ochocientas noventa y seis pesetas, intereses pactados al 27,50% anual desde la fecha de la liquidación y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que sirva de notificación a los citados demandados herederos de don Eusebio Fernández Marín, se libra el presente en Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 11242

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en providencia de fecha 30 de septiembre de 1992, dictada en los autos de juicio de faltas 604/88, sobre daños en tráfico, se cita a María Villa García, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 28 de octubre del presente año, a las 10,30 horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, al objeto de recibirle declaración y aportar documentación de la furgoneta MU-5369, y factura de daños, si los tuvo en su día, y manifieste si tenía autorizado a conducirla a Francisco Moorino Loreto.

Y para que sirva de citación a María Villa García, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Número 11243

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Citación

Proc. 1.147/92

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de María Isabel Valero Robles, contra Michel Fashion y Giovanne Modas, S.A., y otros, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 29 de octubre de 1992 y hora de las 10,10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con to-

dos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Michel Fashion y Giovanne Modas, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario, Fernando Cabadas.

Número 11244

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Citación

Proc. 1.146/92

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Consuelo Martínez Martínez, contra Michel Fashion y Giovanne Modas, S.A., y otros, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 29 de octubre de 1992 y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Michel Fashion y Giovanne Modas, S.A., que última-

mente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario, Fernando Cabadas.

Número 11245

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 598/92, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a doña Encarga Cayuela Egea, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 26 del actual, a las 11 horas de su mañana, al objeto de prestar el consentimiento sobre el acogimiento familiar de su menor hija Encarnación Viera Cayuela, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Encarnación Viera Cayuela, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 10814

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Romualdo Faura García, en nombre y representación de Sociedad Laboral de Información y Control, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el proceso sobre acta de liquidación de cuotas número 1.099/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.000 de 1992.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10815

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de Antonio Bas Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jurado Provincial de Expropiación, versando el proceso sobre justiprecio de la parcela 102-B.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 993 de 1992.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10816

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de Junta de Hacendados de la Huerta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Confederación Hidrográfica del Segura, versando el proceso sobre resolución de 3 de julio de 1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 992 de 1992.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10817

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Obras de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre concesión de licencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.020 de 1992.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10818

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Berenguer López, en nombre y representación de Automáticos Orenes, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre concepto tributario Tasa Fiscal sobre el juego y recargo autonómico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.012 de 1992.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10819

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María José Rodríguez Pérez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General Asuntos de Personal del Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre complemento de destino de carácter de la función.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.011 de 1992.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10820

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Guzmán Martínez Valls, en nombre y representación de Rosa Pérez Giner, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSERSO, versando el asunto sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.031 de 1992.

Dado en Murcia a 11 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10821

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Urbana Cárcel Sánchez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Asuntos de Personal del Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre abono de complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.042 de 1992.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10955

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle de Los Garres y Lages

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1992, el Proyecto de Estudio de Detalle de Los Garres y Lages, cuyos límites son: Norte, Carretera MU-302; Sur y Este, Suelo no Urbanizable 11/3, a lo largo del cauce de un canal de riego y una rambla; Oeste, Calle que lo separa del casco actual, Zona 1c; se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 24 de septiembre de 1992.—
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10991

MURCIA

Corrección de error de oficio

— Concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico Superior en Promoción de Salud («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 225, de 26 de septiembre de 1992):

* En la base tercera, apartado A, «Requisitos de los aspirantes», en el quinto apartado, donde dice: «...para el ejercicio de las funciones del cargo.» deber decir: «...para el ejercicio de las funciones propias del cargo.»

* En la base quinta, donde dice: «Pruebas selectivas.— A) Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas: », debe decir «Quinta.— Pruebas.— A.— Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.»

* En el Temario, parte específica, tema 2, donde dice «Factores que inciden en la salud», debe decir: «El medio ambiente y la salud.»

— Concurso-oposición para proveer catorce plazas de Técnico Auxiliar de Bibliotecas («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 225, de 26 de septiembre de 1992):

* En la base quinta, apartado B, Fase de concurso, punto 2, donde dice: «Por años de experiencia en puesto de superior o similar cometido...», debe decir: «Por años de experiencia en puesto de similar cometido...».

* En el Temario, parte específica, tema 9, donde dice: «Los servicios», debe decir: «Otros servicios».

* En el Temario, parte específica, tema 24, donde dice: «El libro y las bibliotecas en los siglos XVI Y XVIII» debe decir: «El libro y las bibliotecas en los siglos XVI al XVIII».

— Concurso-oposición para proveer diecisiete plazas de Técnico Auxiliar de Actividades Socioculturales («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 223, de 24 de septiembre de 1992):

* La base primera, Objeto de la convocatoria, en su primer apartado, debe quedar redactado como sigue: «Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de diecisiete plazas de Técnico Auxiliar de Actividades Socio-Culturales, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1992, con la clasificación y denominación siguiente: ...»

* En la base quinta, apartado B, fase de concurso, punto 1, donde dice: «...en municipios con un volumen de población

de 100.000 habitantes, ...», debe decir: «...en municipios con un volumen de población de más de 100.000 habitantes...».

— Concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Sargento de Policía Local («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 224, de 25 de septiembre de 1992):

* En el Temario, parte específica, tema 10, donde dice: «...Efectos de la querella: concepto y requisitos...», debe decir «...Efectos. La querella: concepto y requisitos...»

* En el Temario, parte específica, Tema 18, donde dice «...b) Robo con fuerza...», debe decir «... b) Robo con fuerza en las cosas...»

— Concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, ocho plazas de Cabo de Policía Local («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 224, de 25 de septiembre de 1992):

* En el Temario, parte específica, Tema 10, donde dice: «...Efectos de la querella: concepto y requisitos...», debe decir «...Efectos. La querella: concepto y requisitos...».

* En el Temario, parte específica, Tema 18, donde dice: «...b) Robo con fuerza...», debe decir: «...b) Robo con fuerza en las cosas...».

— Oposición para proveer treinta y cuatro plazas de Guardia de Policía Local («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 221, de 22 de septiembre de 1992):

* En la base quinta, apartado B, ejercicios de la oposición, primer ejercicio, donde dice: «Tallado.», debe decir: «a) Tallado.».

* En la base quinta, apartado B, ejercicios de la oposición, cuarto ejercicio, donde dice: «...un cuestionario de preguntas alternativas...», debe decir: «...un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas...».

Murcia, 30 de septiembre de 1992.
El Alcalde.

Número 10845

ALBUDEITE**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto Municipal 1992, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

		Pesetas
Cap. I	Impuestos directos	8.349.000
Cap. II	Impuestos indirectos	526.158
Cap. III	Tasas y otros ingresos	12.460.000
Cap. IV	Transferencias corrientes	42.752.000
Cap. V	Ingresos patrimoniales	1.507.000
Cap. VI	Enajenación inversiones reales	5.000
Cap. VII	Transferencias de capital	69.802.516
Cap. VIII	Activos financieros	1.000
Cap. IX	Pasivos financieros	9.214.540
TOTAL:		144.617.214

ESTADO DE GASTOS

Cap. I	Gastos de personal	47.279.459
Cap. II	Gastos bienes corrientes y serv.	12.309.000
Cap. III	Gastos financieros	4.529.000
Cap. IV	Transferencias corrientes	1.950.000
Cap. VI	Inversiones reales	72.363.519
Cap. VII	Transferencias de capital	300.000
Cap. VIII	Activos financieros	260.000
Cap. IX	Pasivos financieros	5.626.236
TOTAL:		144.617.214

Plantilla y relación de puestos de trabajo**PERSONAL FUNCIONARIO:**

(Denominación, grupo, escala, subescala, número plazas.)

—Secretario-Interventor, B, Habil. Nac., Secretaría-Intervención, 1.

—Auxiliar Administrativo, D, Administración General, Auxiliar, 1.

—Policía Local y sus Auxiliares, E, Administración Especial, Servicios Especiales, 1.

PERSONAL LABORAL:

(Denominación, titulación, número puestos.)

—Limpiadora municipal, Certificado Escolaridad, 1.

—Asistente Ayuda domicilio, Certificado Escolaridad, 3.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/1985 y 447,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Albudeite, 3 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

Número 10844

YECLA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1992, aprobó inicialmente el expediente número 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para 1992 (Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito), con cargo al remanente de Tesorería positivo procedente del ejercicio anterior, según el siguiente detalle:

Total remanente de Tesorería ejercicio 1991, 3.018.707.

Crédito extraordinario:

3200.45100.4890000 Reconoc. Créditos ejerc. anterior, 1.326.374.

Suplemento de Créditos:

3200.45100.1310000 Retrib. personal lb. contr. temp., 600.000.

3200.45100.2200400 Compra libros fondo bibliográf., 142.333.

3200.45100.2240000 Primas de seguros, 50.000.

3200.45100.2261500 Exposiciones I.M.C., 350.000.

3200.45100.2261600 Programas culturales diversos, 500.000.

3200.45100.2300100 Dietas y locomoción del personal, 50.000.

TOTAL, 3.018.707.

Lo que se somete a exposición pública durante un plazo de quince días para examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados, en su caso, conforme a lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentara reclamación alguna en el referido plazo, se considerará el expediente como definitivamente aprobado.

Yecla, 30 de septiembre de 1992.—La Alcaldesa.—P.D., Amadeo García Pérez.

Número 10849

CEHEGÍN**EDICTO**

Por don Matías Fernández Fajardo se ha solicitado licencia municipal de apertura para «Bar sin cocina», con emplazamiento en calle San Agustín, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín, 22 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 10860

CARTAGENA**Negociado de Patrimonio****EDICTO**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de los corrientes, acordó ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social un terreno de 1.544 metros cuadrados de superficie, situado en el Polígono 3 del Plan Parcial Sector Rambla, término municipal de Cartagena, con destino a la construcción del Centro de Salud Cartagena-Oeste.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en el Negociado de Patrimonio de este Excelentísimo Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 27 de julio de 1992.—El Concejal delegado de Interior, Baldomero Salas García.

Número 10857

SAN PEDRO DEL PINATAR**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 24 de junio de 1992, el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Campoamor, Almirante Cervera, Urano y Aragón, de este término municipal, cuyo proyecto ha sido presentado por Rusamar, S.A. y don Mariano, don José Antonio, doña Rosario y doña Josefa Quesada, promotor y por tanto de iniciativa privada, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición del terreno objeto del Estudio de Detalle, al estar afectado por las determinaciones de éste y que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente. La suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

San Pedro del Pinatar, 1 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 10858

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de salón de juegos recreativos, tipo «A», por Antonio Sánchez Góngora, para instalar en la Gran Vía don Manuel López Carreño de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 30 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 10852

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don José Velasco Pérez, licencia para instalación de café bar (exp. 148/92) en edificio Cóndor, número 1, Polígono Residencial Santa Ana, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 19 de agosto de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 10859

CARTAGENA**Negociado de Patrimonio****EDICTO**

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de los corrientes, acordó ceder gratuitamente al Obispado de Cartagena un terreno de 2.156 metros cuadrados de superficie, situado en el Plan Parcial Sector Rambla, término municipal de Cartagena, con destino a la construcción de un complejo parroquial.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en el Negociado de Patrimonio de este Excelentísimo Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 27 de julio de 1992.—El Concejal Delegado de Interior, Baldomero Salas García.

Número 10856

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de instalación de centro de transformación para suministro de energía eléctrica en el Centro de Higiene realizadas por A.S.A. Electricidad, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de julio de 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 10861

CARTAGENA

Negociado de Patrimonio

EDICTO

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de los corrientes, acordó ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social un local de 335 metros cuadrados de superficie, situado en La Manga, término municipal de Cartagena, con destino a la construcción de un Consultorio Médico.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en el Negociado de Patrimonio de este Excelentísimo Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 27 de julio de 1992.—El Concejal delegado de Interior, Baldomero Salas García.

Número 10950

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace constar: Que por don Gregorio Alcaraz Buendía, se ha solicitado licencia para ampliación de instalación de cría y engorde de conejos, con emplazamiento en Los Sotos Nuevos, Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 3 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

Número 10947

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Muñoz Pérez, licencia para apertura de salón de juegos recreativos (exp. 1.167/92) en calle Reina doña Violante, esquina a calle Vicente Belenguer, Murcia, se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 3 de septiembre de 1992. El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 10949

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Papercar, S.A., licencia para apertura de venta mayor de papel (exp. 3.378/92) en Polígono Industrial Camposol, calle Mayor, número 55, Puente Tocinos, se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de septiembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 10952

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Leonardo Cuartero Lorente, licencia para instalación de café bar sito en locales 26-27-39 y 40 en Centro Comercial de Cabo de Palos, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 6 de julio de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 10953

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

La Alcaldía Presidencia hace saber:

Que aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de octubre de 1991, los proyectos técnicos de las obras que se dicen:

1.º— Alumbrado público en barrio de San Antonio en Fuente Álamo.

2.º— Alumbrado público de la Travesía de la Carretera E-12, a su paso por Balsapintada.

3.º— Alumbrado público barrio del Ranchero, en Cuevas de Reylo.

4.º— Servicios urbanísticos barrio Ranchero, 1ª fase en Cuevas de Reylo.

5.º— Servicios urbanísticos en calle Manuel de Falla y otras, de Fuente Álamo.

6.º— Servicios urbanísticos del barrio de San Antonio en Fuente Álamo.

Autor de los proyectos, los tres primeros don Antonio González Perellón, Ingeniero Técnico Industrial y los tres últimos, don Félix Romojaro Sánchez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuente Álamo de Murcia, 7 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

Número 10951

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Micaela Salas Romera, AC-01792, licencia de apertura para instalación de lavandería en José Mouliia número 32, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 4 de agosto de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 11238

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación del Proyecto de Compensación del Polígono 2.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento en su reunión del día 4 de septiembre de 1992, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono 2.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, cuyos límites son: Norte, polígono 2.2. del Plan Parcial Ciudad Residencial-3; Sur, polígono 2.4 del Plan Parcial Ciudad Residencial-3; Este, polígono 3.4. del Plan Parcial Ciudad Residencial-3 y Avenida del Marqués de los Vélez (Carretera de Churra); Oeste, polígono 1.2 y 1.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial-3.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo que se computará desde la notificación individualizada del acuerdo para aquellas personas con quienes se siga este trámite.

Murcia, 24 de septiembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 11234

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Habiendo adoptado el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1992, acuerdo definitivo de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la realización administrativa de inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones generadoras de energía y de establecimientos industriales y comerciales, desestimando la reclamación contra la misma presentada por la Asociación de Comerciantes de Caravaca, procédase a la publicación del texto de la citada Ordenanza conforme al artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Caravaca de la Cruz, 9 de octubre de 1992.—El Alcalde, Antoino García Martínez-Reina.

Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones generadoras de energía y de establecimientos industriales y comerciales

Artículo 7.— El importe estimado de esta tasa, no excede en su conjunto del coste previsible de este servicio, para

cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/88.

La cuantía a exigir por esta tasa es la siguiente:

Motores de gas, vapor o electricidad	Pesetas
---	----------------

Hasta 1/2 H.P.....	190
De 1/2 a 1,9 H.P.....	350
De 2 a 2,9 H.P.....	390
De 3 a 4,9 H.P.....	515
De 5 a 9,9 H.P.....	625
De 10 a 19,9 H.P.....	900
De 20 a 29,9 H.P.....	1.300
De 30 a 39,9 H.P.....	1.935
De 40 a 49,9 H.P.....	2.600
De 50 a 59,9 H.P.....	2.915
De 60 a 74,9 H.P.....	3.230
De 75 a 99,9 H.P.....	3.870
Cuando exceden de 100 H.P., por cada H.P.....	65

Ascensores y montacargas	Pesetas
---------------------------------	----------------

Por cada ascensor.....	3.870
Por cada montacargas.....	3.870
Por cada grúa de obras.....	11.660

Transformadores	Pesetas
------------------------	----------------

Hasta 9,9 Kw.....	1.060
De 10 a 19,9 Kw.....	1.800
De 20 a 49,9 Kw.....	2.970
De 50 a 99,9 Kw.....	3.765
De 100 a 499,9 Kw.....	6.465
De 500 a 1.000 Kw.....	10.335
Por cada Kw a partir de 1.000 Kw.....	39

Aparatos e instalaciones peligrosas	Pesetas
--	----------------

Aparatos frigoríficos.....	1.880
Autoclaves, soldaduras autógenas y eléctricas y fraguas.....	740
Hornos de pan eléctricos.....	1.880
Hornos de pan no eléctricos.....	1.485
Hornos de tejeras.....	1.880
Aparatos de gasolina y gases.....	3.765
Cabinas cinematográficas.....	2.610
Calderas de destilación de esencias.....	1.880
Calderines de fábrica de conservas.....	5.700

Esta Ordenanza, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 8 de noviembre de 1991, surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1992, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.—El Alcalde.

Número 11237

CIEZA

ANUNCIO

Se hace público que el Ayuntamiento ha aprobado el Pliego de Condiciones Generales de cláusulas económico-administrativas para la adjudicación, por cierto directo, de los trabajos de redacción de proyectos técnicos; quedando expuesto dicho Pliego, por plazo de ocho días, en el Negociado de Contratación, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Cieza, 14 de octubre de 1992.—El Concejal de Hacienda.

Número 11236

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 1ª del Polígono 2º del P.E.R.I. Castillo de Olite de Murcia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 4 de septiembre de 1992, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 1ª del Polígono 2º del P.E.R.I. Castillo de Olite de Murcia, cuyos límites son: Norte, Avenida Ciudad de Almería; Este, Parque Móvil de la Dirección General de Carreteras; Sur, Línea

férrea Murcia-Albacete, y Oeste, Autovía Murcia-Cartagena.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo que se computará desde la notificación individualizada del acuerdo para aquellas personas con quienes se siga este trámite.

Murcia, 24 de septiembre de 1992. El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 11239

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 14 de Torre de Romo

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1992, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 14 de Torre de Romo, presentado por la Junta de Compensación del citado Polígono, cuyos límites son: Norte, eje de la prolongación de la calle Pintor Pedro Flores; Este, Unidades de Actuación 13

y 15 del sector de Torre de Romo; Sur, eje de calzada calle Orilla de la Vía; Oeste, eje de calzada calle Torre de Romo.

Lo que se somete a información pública en los locales de la Gerencia de Urbanismo por plazo de quince días, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 24 de septiembre de 1992. El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 11235

CARTAGENA

EDICTO

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales del Presupuesto de 1991, así como las de Administración del Patrimonio del mismo año, se hace público que estarán de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por los interesados, las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena, 7 de octubre de 1992.—El Alcalde, P.D., El Concejal de Hacienda, José Piñero Gómez.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 11240

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE MURCIA

En cumplimiento de cuanto previene el artículo 47-2b) del vigente Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, se convoca a los señores Colegiados residentes en la Provincia para que concurran a la Asamblea anual ordinaria que ha de tener lugar en el Salón de Actos de la Comunidad Autónoma, Avenida Teniente Flomesta, el día 6 de noviembre, a las 12,30 horas, para despachar los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º— Aprobación del Acta de la asamblea anterior.

2.º— Memorias de Secretaría e Intervención.

3.º— Ruegos y preguntas.

Murcia, 15 de octubre de 1992.—El Presidente, Andrés García-Legaz Martínez.

Número 11241

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA

Período voluntario de cobranza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, párrafo tercero, del Re-

glamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, se pone en conocimiento de los electores de la de Murcia que queda abierto el período voluntario de cobranza de la cuota sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

El período cobratorio en voluntaria coincidirá con el de las siguientes zonas recaudatorias: Recaudaciones Municipales para los Municipios de Cieza, Molina de Segura, Santomera y Yecla; resto de municipios: Servicios Recaudatorios de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Murcia, 14 de octubre de 1992.—El Secretario General, Patricio Valverde Megías.